



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

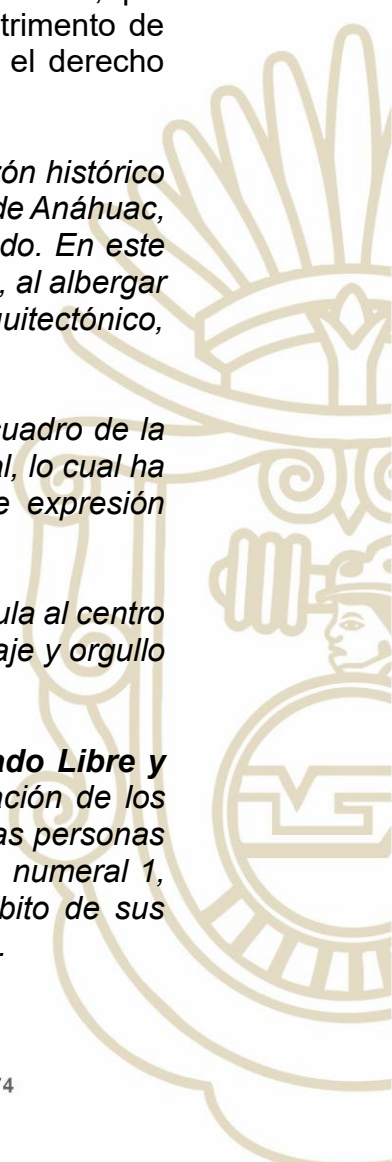
Que en sesión de fecha 04 de noviembre del 2025, la Diputada Erika Isabel Guillén Román, presento la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Doctor Gustavo Alarcón Herrera, para que, en el ámbito de sus atribuciones, destine los espacios públicos del Zócalo y del primer cuadro de la ciudad -incluyendo la Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac- a la realización continua, equitativa y rotativa de actividades culturales, artísticas y recreativas, que fortalezcan las expresiones culturales de la capital del estado, sin detrimento de ningún sector o grupo social, fomentando la inclusión, la pluralidad y el derecho ciudadano al acceso a la cultura, en los siguientes términos:

“El Zócalo de Chilpancingo, es más que un espacio público: es el corazón histórico y cultural de nuestra capital. Junto con la Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac, constituye el corazón histórico, político y cultural de la capital del estado. En este espacio convergen la memoria cívica y la identidad cultural de Guerrero, al albergar edificios patrimoniales como que integran un corredor de alto valor arquitectónico, artístico y simbólico.

A pesar de su relevancia, el uso de los espacios públicos del primer cuadro de la ciudad se ha caracterizado por una falta de planificación cultural integral, lo cual ha limitado su potencial como escenario de encuentros ciudadanos, de expresión artística y promoción educativa.

Esta omisión debilita la apropiación social del espacio público y desvincula al centro histórico de su vocación original: ser un lugar de convivencia, aprendizaje y orgullo colectivo.

El artículo 6º, fracción IX Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, garantiza el derecho a la cultura y la obligación de los poderes públicos de promover, difundir y proteger el acceso de todas las personas al goce de los bienes y servicios culturales. Asimismo, el artículo 179, numeral 1, establece que los Ayuntamientos concurren con el Estado en el ámbito de sus atribuciones para la preservación del patrimonio y la promoción cultural.





De igual forma, el **artículo 64 Bis** de la **Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero** dispone que los Ayuntamientos deben vigilar, ordenar y destinar los espacios públicos a fines culturales y recreativos, garantizando su conservación, seguridad y aprovechamiento social.

En concordancia con ello, la **Ley número 239 para el Fomento y Desarrollo de la Cultura y las Artes del Estado de Guerrero**, dispone:

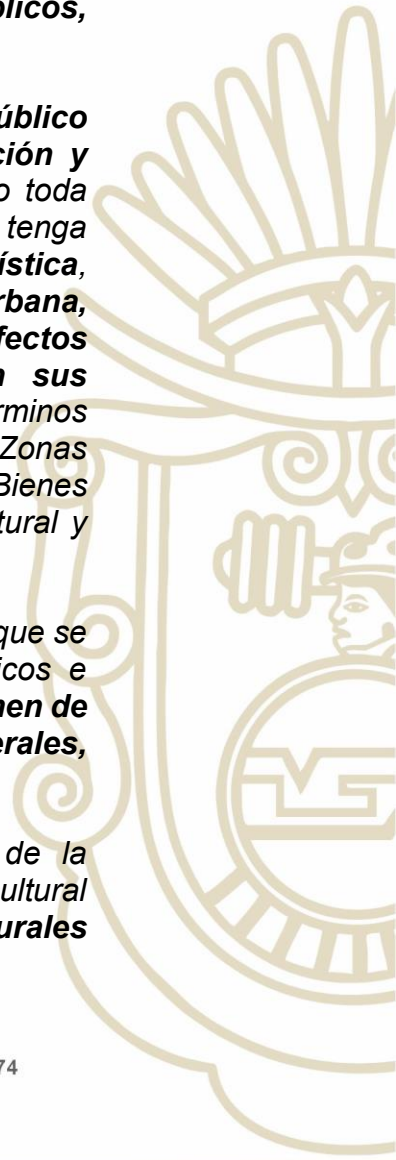
ARTÍCULO 84.- El uso de los espacios públicos destinados a la cultura, propiedad del Gobierno del Estado o de los municipios, se ajustará a los siguientes criterios:

II. Las manifestaciones y actividades artísticas del estado y sus regiones, tendrán uso preferente en los espacios públicos, y

ARTÍCULO 86.- En el Estado de Guerrero son de orden público e interés social la investigación, **conservación, protección y difusión del patrimonio cultural**, considerado éste, como toda manifestación del quehacer humano y del medio natural que tenga para los habitantes del estado, **relevancia histórica, artística, etnográfica, antropológica, tradicional, arquitectónica, urbana, científica, tecnológica, lingüística e intelectual. Para estos efectos el patrimonio cultural de la entidad lo conforman sus manifestaciones tangibles e intangibles** en los términos establecidos en la Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, la Ley General de Bienes Nacionales y la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural y Natural del Estado y los Municipios del Estado de Guerrero.

ARTÍCULO 87.- Los bienes del patrimonio cultural tangible, que se localicen en zonas de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos con declaratoria federal, **serán objeto de un régimen de protección que haga concurrir las facultades federales, estatales y municipales.**

El Estado y los Ayuntamientos de Guerrero, a través de la Secretaría, podrán emitir declaratorias de patrimonio cultural tangible e intangible, según sea el caso, **sobre bienes culturales**





que tengan relevancia para los habitantes del estado, y que no cuenten con declaratoria federal. La Secretaría, conjuntamente con los Ayuntamientos y los interesados, promoverá el reconocimiento de estas declaratorias a nivel nacional y en su caso internacional.

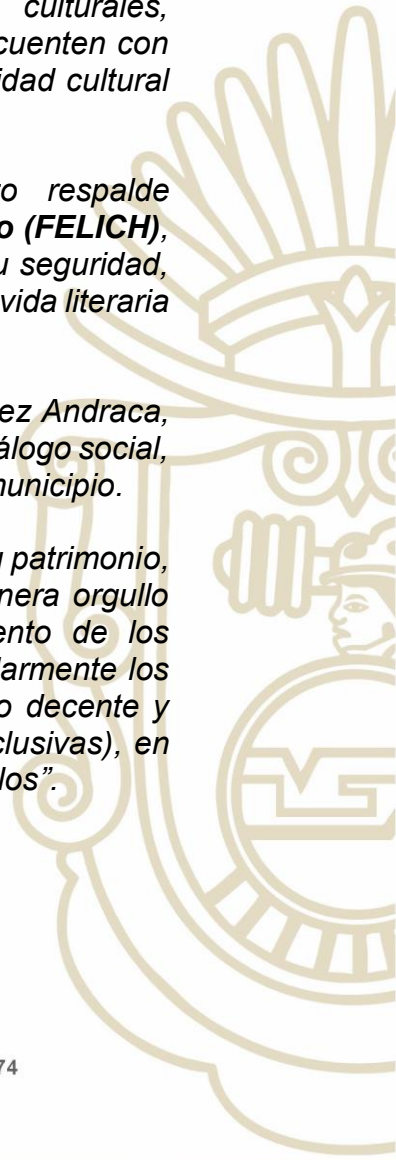
*Por su parte, el **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027** establece que la cultura debe asumirse como eje transversal del desarrollo humano, la cohesión social y la construcción de comunidades seguras y educadoras, reconociendo el valor estratégico de los espacios públicos para fortalecer el tejido social.*

En este contexto, el Ayuntamiento de Chilpancingo tiene la oportunidad de dar ejemplo de una gestión cultural incluyente y participativa, mediante la destinación de los espacios públicos del Zócalo y la Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac a actividades culturales rotativas y permanentes, sin detrimento de ningún sector o grupo social. Esto permitirá que artistas, estudiantes, colectivos culturales, instituciones educativas, pueblos originarios y ciudadanía en general cuenten con espacios dignos para expresarse, difundir su arte y fortalecer la identidad cultural de la capital del estado.

*De igual manera, se estima fundamental que el Ayuntamiento respalde institucionalmente la realización de la **Feria del Libro de Chilpancingo (FELICH)**, en su edición **número 47**, garantizando la autorización del espacio, su seguridad, logística y difusión, para consolidar este evento como un referente de la vida literaria y educativa del sur del país.*

La Feria, inspirada en el legado del escritor guerrerense Juan Sánchez Andraca, representa una tradición viva que promueve la lectura, la reflexión y el diálogo social, y que debe ser reconocida como una política cultural permanente del municipio.

*El fortalecimiento de la vida cultural de Chilpancingo no solo preserva su patrimonio, sino que reactiva la economía local, fomenta el turismo cultural y genera orgullo ciudadano. De esta manera, el municipio contribuye al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030, particularmente los objetivos 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 11 (ciudades sostenibles y comunidades inclusivas), en donde está inmersa la cultura como elemento fundamental de los pueblos”.*





Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de noviembre del 2025, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Diputada Erika Isabel Guillén Román.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

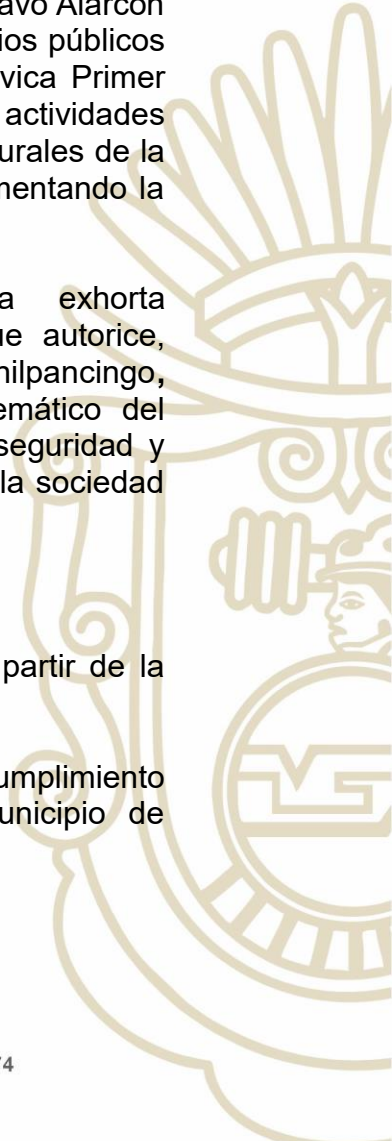
ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, Doctor Gustavo Alarcón Herrera, para que, en el ámbito de sus atribuciones, destine los espacios públicos del Zócalo y del primer cuadro de la ciudad -incluyendo la Plaza Cívica Primer Congreso de Anáhuac- a la realización continua, equitativa y rotativa de actividades culturales, artísticas y recreativas, que fortalezcan las expresiones culturales de la capital del estado, sin detrimento de ningún sector o grupo social, fomentando la inclusión, la pluralidad y el derecho ciudadano al acceso a la cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Chilpancingo para que autorice, respalde y difunda activamente la realización de la Feria del Libro de Chilpancingo, en su edición número 47, reconociéndola como un evento emblemático del municipio y del estado, garantizando las condiciones logísticas, de seguridad y promoción necesarias para su desarrollo exitoso en coordinación con la sociedad civil organizada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario para su cumplimiento y efectos legales procedentes al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.





TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en la página oficial del Congreso del Estado de Guerrero.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

GLAFIRA MERAZA PRUDENTE

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

ERIKA LORENA LÜHRS CORTES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, DOCTOR GUSTAVO ALARCÓN HERRERA, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DESTINE LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL ZÓCALO Y DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD -INCLUYENDO LA PLAZA CÍVICA PRIMER CONGRESO DE ANÁHUAC- A LA REALIZACIÓN CONTINUA, EQUITATIVA Y ROTATIVA DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y RECREATIVAS, QUE FORTALEZCAN LAS EXPRESIONES CULTURALES DE LA CAPITAL DEL ESTADO, SIN DETRIMENTO DE NINGÚN SECTOR O GRUPO SOCIAL, FOMENTANDO LA INCLUSIÓN, LA PLURALIDAD Y EL DERECHO CIUDADANO AL ACCESO A LA CULTURA.)

